

Felipe V y los eclesiásticos catalanes “infidentes a la Corona” en Roma

Virginia León Sanz*

El 2 de octubre de 1714, por decreto del duque de Berwick, fueron desterrados de los dominios del rey Felipe un número significativo de eclesiásticos, dignidades, canónigos, clérigos y religiosos que habían apoyado al candidato de la Casa de Austria durante la Guerra de Sucesión.¹ A fines de 1714, José Molines, auditor de la Rota y ministro de Felipe V en Roma tras la ruptura con la Santa Sede de 1709 que provocó la marcha del embajador duque de Uceda, fue advertido del éxodo del clero catalán hacia la Ciudad Eterna. Molines pidió entonces al Consejo de Estado la relación de todos los catalanes exiliados en Italia: “creo sería de su Real Servicio que yo estuviese avisado de estos sujetos para poder atender a los pasos que dan y a las personas con quien hablan, siendo muchos en esta Corte, que están conocidos por enemigos de

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Plan Nacional I+D+i (2006), HUM 2006-01580HIST: “Relaciones entre España-Austria en la primera mitad del siglo XVIII”.

1. “El duque de Berwick mandó publicar y intimar decreto de destierro a 30 eclesiásticos, dignidades, canónigos y clérigos y a 25 religiosos de todos los dominios de España”, cit, en Francesc de CASTELLVÍ, *Narraciones históricas*, Madrid, 2002, vol. IV, p. 321. Sobre la Iglesia catalana y el clero en esta etapa, Joan BADA, “L'església catalana davant la dinastia borbònica i el decret de Nova Planta”, en Joaquim ALBAREDA y otros, *Del patriotisme al catalanisme*, Eumo, Vic, 2001, pp. 239-261; Joaquim ALBAREDA, “L'actitud dels eclesiàstics catalans durant la Guerra de Successió (1705-1714)”, *Anuari de la Societat d'Estudis d'Historia Eclesiàstica Moderna i Contemporània de Catalunya*, Tarragona, 1990, pp. 9-26.

VM".² En enero de 1715 el marqués de Tserclaes, capitán general de Cataluña, tramitó las listas de los sujetos que se habían expulsado de Barcelona. Las relaciones de estos individuos se conservan en el AHN y fueron estudiadas por R. M^a Alabrús y R. García Cárcel.³ Parece que incluyen sólo a los que salieron de Barcelona después del 11 de septiembre y no de otros territorios del Principado como Tarragona o Girona, aunque algunos de sus naturales pudieron salir entonces si habían estado en el sitio de la capital catalana. La lista registrada en la documentación del capitán general indica un total de 44 clérigos (23 del clero secular y 21 del clero regular); cabe añadir que los exiliados que se embarcaron en Barcelona llegaban a Génova y de allí se distribuían por los nuevos dominios italianos del emperador.⁴

En los primeros momentos, los diplomáticos imperiales en Roma contemplaron con perplejidad la llegada de numerosos refugiados a los que era preciso atender. Se dudaba entre acogerlos y facilitarles el camino a Viena o socorrerlos al menos en Italia. Se supo que había orden de no concederles pasaporte ante el temor de que una avalancha de españoles invadiese la Corte imperial.⁵ El embajador austriaco en Roma conde de Gallas solicitó en repetidas ocasiones ayudas para atender a los eclesiásticos que acudían a la capital italiana. Gallas comunicó al marqués de Rialp que por aquella Corte "pasaban muchos súbditos necesitados, la mayor parte españoles";⁶ éstos pedían alguna ayuda del dinero destinado a gastos secretos para continuar el viaje por los dominios italianos del empera-

2. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 1796, cit. Miguel Angel OCHOA BRUN, *Embajadas rivales. La presencia diplomática de España en Italia durante la Guerra de Sucesión*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2002, p. 164.

3. Rosa María ALABRÚS y Ricardo GARCÍA CÁRCEL, "L'exili austriacista. Algunes reflexions", en Josep Fontana. *Història i projecte social*, Crítica, Barcelona, I, 2004, pp. 468-478. Según este estudio, el destino del clero exiliado fue Roma (un total de 16), el Rosellón (18, especialmente Perpiñán), Génova (17 individuos). Los jesuitas solían ir a Perpiñán, en cambio, los mercedarios, agustinos, trinitarios y dominicos a Roma; los canónigos y beneficiados se establecieron indistintamente por los diferentes territorios italianos mostrando su preferencia por Roma.

4. Virginia LEÓN SANZ, "La oposición a los Borbones españoles: los austracistas en el exilio", en Antonio MESTRE SANCHIS y Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ, coord., *Disidencias y exilios en la España Moderna*, II, Universidad de Alicante, Alicante, 1997, pp. 469-499.

5. Virginia LEÓN SANZ, *Carlos VI. El emperador que no pudo ser rey de España*, Aguilar, Madrid, 2003, pp. 288-299; OCHOA BRUN, *Embajadas rivales*, p. 165.

6. Haus Hof Und Staatsarchiv (HHSt), I. Vörtrage, fasz 22.

dor. El embajador solicitaba providencias para socorrer a “estas pobres gentes”. El Consejo de España reunido 17 de julio de 1714 distinguió dos tipos de individuos: los pasajeros y los residentes y decidió que el embajador debía socorrer a los pasajeros según su mérito y razón, pero no se señala ninguna cantidad determinada para “impedir que proliferen los que acudan a Roma para pedir ayuda”.⁷ Sólo tenían que permanecer en Roma “los que han pasado y residen en ella a pretensiones de beneficios o dignidades de los Reinos de la Península de España a los cuales no hay motivo ni razón de asistir...”. Roma, al igual que Viena, por motivos muy similares, se convirtió en el lugar de destino preferido por el clero español para lograr dignidades y beneficios o recuperar los perdidos por su opción dinástica austracista. El gobierno imperial tuvo constancia ya a fines de 1714 de la presencia de canónigos, dignidades y demás eclesiásticos presbíteros españoles que se hallaban en dominios de Carlos VI.⁸ El Consejo de España, pese a sus reticencias, resolvió el 21 de febrero de 1715 que todos fueran comprendidos en los subsidios o Asistencias Generales.⁹

Algunos eclesiásticos catalanes refugiados en Roma con cierto peso en el entorno de la embajada austriaca ante la Santa Sede como el obispo de Barcelona Benet Sala, el canónigo Josa i Agulló y el vicario de Vic Tomás i Costa apenas podían resolver los problemas del clero exiliado, cuyo principal enemigo fue otro catalán, José Molines.¹⁰ Pero ni siquiera tras la muerte del auditor borbónico se solucionaron las dificultades con el gobierno de Felipe V.

La ausencia directa de relaciones entre Madrid y Viena convirtió a Roma en un observatorio privilegiado de la rivalidad de Felipe V y Carlos VI¹¹.

7. HHSt. I. Vörrage, fasz 22.

8. HHSt, Italien-Spanischer Rat, fasz 19. Puede consultarse la relación de estos eclesiásticos en Virginia LEÓN SANZ, *Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la monarquía de España*, Sigilo, Madrid, 1993, pp. 232-235.

9. HHSt. I. Vörrage, fasz 25.

10. Se ha de profundizar en el papel desempeñado en Roma por estos eclesiásticos austracistas. Véase la Memoria de Licenciatura de Neus BALLBÉ, *Llorenç Tomás i Costa. Els temps convulsos de la guerra de Successió i l' exili*, Universitat Oberta de Catalunya, enero de 2008.

11. Virginia LEÓN SANZ, “Italianos al servicio de Felipe V: el cardenal Acquaviva”, en José MARTÍNEZ MILLÁN y Manuel RIVERO, *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid, 2009.

Con respecto a los españoles que llegaban a Roma, especialmente eclesiásticos, la información de las embajadas española y austriaca ante la Santa Sede reviste un gran interés. La prolongación de las consecuencias civiles de la contienda dinástica se manifestó de modo particular en Italia y la principal Corte de la península, la romana, fue fiel reflejo de la falta de acuerdo entre Madrid y Viena. Con unas pinceladas se puede trazar el clima de desconfianza que siguió al conflicto dinástico, así como la política de Felipe V hacia los austracistas. Pero los exiliados austracistas que llegaban a Italia o residían en Roma no se encontraban indefensos, sino que estuvieron protegidos por el emperador y por los ministros austriacos.

Finalizada la Guerra de Sucesión, el proceso de reconciliación iniciado por Felipe V no solo fue lento, sino muy limitado y medido.¹² La esperanza de los austracistas e incluso de algunos gobernantes borbónicos en un perdón general de Felipe V se desvaneció pronto. El recelo hacia los austracistas, también los eclesiásticos, por parte de las autoridades felipistas, se mantuvo en la monarquía borbónica durante todo el período de la posguerra. E. Giménez ha estudiado la evolución de la represión en Valencia y J. Albareda o J. M^a Torras i Ribé en Cataluña.¹³ El control del austracismo se llevó a cabo mediante la militarización de los territorios aragoneses, pero también con otros procedimientos como la confiscación de bienes.¹⁴

El gobierno borbónico extendió su vigilancia también sobre los austracistas de fuera de las fronteras de la monarquía borbónica.¹⁵ La mayor par-

12. Virginia LEÓN SANZ, "Represión borbónica y exilio austracista al finalizar la Guerra de Sucesión española", Antonio ÁLVAREZ-OSSORIO, Bernardo GARCÍA y Virginia LEÓN SANZ, *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Fundación Carlos de Amberes: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Madrid, 2007, pp. 569-589.

13. Entre otros, Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ, *Gobernar con una misma ley. Sobre la Nueva Planta borbónica en Valencia*, Universidad de Alicante, Alicante, 1999 y también, *Los servidores del rey en la Valencia del siglo XVIII*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia 2006; Joaquim ALBAREDA, *El "cas dels catalans". La conducta dels aliats arran de la guerra de Sucesió (1705-1742)*, Fundació Noguera, Barcelona, 2005; Josep Maria TORRAS I RIBÉ, *Felip V contra Catalunya*, Rafael Dalmau, Barcelona, 2005.

14. Virginia LEÓN SANZ, "Hacia una historia austracista después de la Guerra de Sucesión", *Miscel·lània Ernest Lluch i Martin*, Fundació Ernest Lluch, Barcelona, 2006, vol. I, pp. 445-458.

te de los exiliados llegó a Italia y se estableció en los antiguos dominios de la monarquía hispana: Cerdeña, Milán, Nápoles y, desde 1720, también en Sicilia, territorios en los cuales Felipe V tenía firmes partidarios, como se demostró en 1734, que colaboraron en la identificación y persecución de los austracistas. Por eso, en los años de la posguerra los territorios italianos fueron el centro de los intereses de las Cortes de Madrid y Viena, un espacio privilegiado en las relaciones internacionales, donde las conspiraciones estuvieron a la orden del día.¹⁶ En un principio, muchos eclesiásticos españoles se establecieron en la sede pontificia¹⁷ y con el tiempo se afincaron en los dominios italianos donde desarrollaron su labor pastoral, como el catedrático de la Universidad de Valencia Tomás Marín, que fue designado en 1722 arzobispo de Siracusa, a propuesta del emperador, y donde destacó por sus limosnas, o Damián Polou, que fue nombrado en 1727 arzobispo de Rijoles, en Calabria.¹⁸

El papel de vigilancia y control de los disidentes austracistas, especialmente de los eclesiásticos que llegaban a Roma y que estaban bajo la protección de los ministros imperiales, fue asumido por Molines. Las órdenes de Felipe V al auditor eran que informase acerca “de los catalanes que había en Roma o de los que allí pasaran sin licencia del rey e incluso que los catalanes infidentes no fueran admitidos para los cargos ni beneficios de la Dataría”. El objetivo que perseguía el gobierno borbónico consistía en que su agente en Roma tuviera “muy presentes estos sujetos y excluirlos de sus instancias”.¹⁹ Pero Molines no solo debía controlar y espiar los movimientos de los austracistas romanos y de los que

15. Sobre la coyuntura internacional posterior a la paz de Utrecht, entre otros, José Juan Vidal y Enrique MARTÍNEZ RUÍZ, *Política interior y exterior de los Borbones*, Istmo, Madrid, 2001, pp. 209 y ss. y Pere MOLAS RIBALTA, “¿Qué fue de Italia y Flandes?”, en ÁLVAREZ-OSSORIO, GARCÍA y LEÓN SANZ, *La pérdida de Europa*, pp. 693-715.

16. OCHOA BRUN, *Embajadas rivales*, pp.80-113.

17. A. MESTRE, “Viena (Cervellón) y Roma (Cienfuegos), centros de atracción de los austracistas valencianos”, en *Josep Fontana*, I, 2004, pp. 479-490. Maximiliano BARRIO GONZÁLEZ, “La oposición a los Borbones españoles al comenzar el siglo XVIII y el exilio eclesiástico. Don Baltasar de Mendoza y Sandoval, obispo de Segovia e Inquisidor General”, *Instituto Español de Historia Eclesiástica*, Roma, 1996, pp. 589-608.

18. Virginia LEÓN SANZ, “Abandono de patria y hacienda’. El exilio austracista valenciano”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 25 (2007), pp. 235-255.

19. OCHOA BRUN, *Embajadas rivales*, p. 164.

llegaban a Roma sino también a los diferentes Estados italianos, especialmente los que ahora quedaban bajo la soberanía austriaca. El afán por averiguar y recabar información sobre la disidencia austracista exiliada, prevenir infiltraciones e intentar controlarla no se limitó al clero austracista y se manifestó en diferentes actuaciones que revelan la desconfianza de las autoridades borbónicas y muy particularmente de Felipe V hacia los que habían apoyado a la Casa de Austria durante el conflicto sucesorio en el período de la posguerra. En esta línea se sitúa la información que transmitió el 26 de enero de 1717 el duque de Populi sobre la situación de un austracista castellano, don Melchor Enríquez de Cabrera,²⁰ en la que daba cuenta del sistema de pensiones que estableció la Corte de Viena para atender a los austracistas exiliados.²¹

Con el fin de la contienda dinástica, Felipe V eligió al cardenal Acquaviva para reconducir a nivel diplomático sus relaciones con Roma.²² La actuación política con respecto a la disidencia austracista puso en evidencia la falta de sintonía y la escasa comunicación que existió entre las dos principales autoridades borbónicas en Roma y sirvió para aumentar las disensiones entre ambos ministros, el auditor Molines y el recién nombrado ministro representante de España en Roma, cardenal Acquaviva.²³ La política de Felipe V tras la Guerra de Sucesión con respecto al clero catalán que residía en Italia se alineó en la posición más radical de Molines, por más que Acquaviva se esforzase por suavizar dicha política, y pese a que el propio cardenal tenía sus bienes confiscados por el emperador en Nápoles desde 1708.²⁴ Felipe V confiaba más en la gestión de Molines porque Acquaviva no se mostró tan extremo en la persecución y control de la disidencia. Cuando el cardenal se puso en contacto con el rey para interceder por los eclesiásticos austracistas exiliados, se

20. MAE, AE, leg. 160, cit. en LEÓN SANZ, "Represión borbónica", p. 579.

21. Como señaló en otro lugar, el Consejo de España fijó las pensiones a los exiliados a través de la Delegación General de Españoles, HHSt, *Italien-Spanischer Rat*, fasz.19, en Virginia LEÓN SANZ, "Los españoles austracistas exiliados y las medidas de Carlos VI, 1713-1725", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, I, 10 (1991), pp. 167-170.

22. LEÓN SANZ, "Italianos al servicio de Felipe V".

23. Nombrado ministro ante la Santa Sede, pero no con el rango de embajador, véase. OCHOA BRUN, *Embajadas rivales*.

24. Didier OZANAM, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle*, Casa de Velázquez, Madrid-Burdeos, 1998, p. 144.

encontró con que Felipe V ya había alertado y había dado una serie de órdenes a Molines sobre esta cuestión.

En efecto, el rey encargó a Molines la identificación de los disidentes y le hizo llegar los despachos y las órdenes sobre lo que se debía hacer y observar “con aquella gente”.²⁵ Molines elaboró entonces una lista de los catalanes desafectos que había en la Corte romana. Esta lista se va a convertir en un instrumento de represión política: en principio, los que estén en la lista no podrán recibir ningún beneficio o dignidad. Felipe V informó al cardenal Acquaviva que Molines le enviaría una copia de las noticias individuales no sólo de los sujetos catalanes “sino de otra cualesquier nación que tenga por desafectos, expresando individualmente los motivos, de lo que he querido preveniros para vuestra noticia encargándoos al mismo tiempo que estéis con mucho cuidado, tanto por los motivos anteriores como por los que dieran después y que me aviséis de todo lo que se ofreciere en esta materia”.²⁶ El rey con fecha de 28 de septiembre de 1716 escribía a Acquaviva en estos términos: “os procuraréis enterar de las noticias que se ha encargado a José Molines, os participe a los desafectos que ahí hubiese para usar de ellos, según convenga a mi servicio...”, y expresamente le mandaba: “obedeceréis con la mayor puntualidad lo que se os ha ordenado”.²⁷

Las disposiciones de Felipe V parecen inspiradas en la política de represalias aplicada especialmente en los años que siguieron a la contienda dinástica tanto en los antiguos territorios de la Corona de Aragón como fuera de ellos, pero además, en el caso que analizamos, no se contempló la variedad de situaciones que se produjeron en el seno del estamento eclesiástico. La posición del clero catalán exiliado no era homogénea y las circunstancias individuales fueron muy diversas. Sin embargo, para el gobierno borbónico todos los que estaban fuera de la península, en particular en la Corte romana, eran sospechosos de sedición.

Una de las primeras actuaciones del embajador Acquaviva en esta materia fue informar al rey sobre las conversaciones que se tenían en casa de Tomás Lloréns, en la que participaban muchos eclesiásticos “mal

25. MAE, AE, leg. 166, 28 de sept. 1716.

26. MAE, AE, leg. 166, 28 de sept. 1716.

27. MAE, AE, leg. 166, 28 de sept. 1716.

afectos a mi Corona que allí concurrían, las más de ellos catalanes”.²⁸ El embajador español proponía en una carta del 6 de octubre de 1716 que fuesen admitidos “todos esos catalanes a un perdón general y sin reservar los peores, pues aseguráis abandonarán el partido de los enemigos y estarán muy reverentes a mis reales órdenes”. Aparentemente, el rey mostró una actitud conciliadora en su respuesta del 23 de noviembre: “he resuelto ordenaros que si estos sujetos recurrieren a vos pidiendo misericordia y confesando su yerro, remitáis a mis manos las súplicas e instancias por escrito y sea muy reservado su escrito”.²⁹

El cardenal Acquaviva, siguiendo las instrucciones recibidas de Felipe V, envió la solicitud individualizada de perdón de los primeros eclesiásticos acusados de “infidentes a la Corona”, como los demás catalanes, y arrepentidos de su error imploraban al monarca borbónico su real perdón, al igual, decían, que otros muchos lo han conseguido. La primera petición, del 5 de enero de 1717, correspondió a Juan Riquer,³⁰ caballero catalán, prior de la Iglesia Colegiata de Liado de la diócesis de Girona. Afirmaba que había servido con fidelidad a la Corona durante 20 años hasta que los sediciosos y enemigos ocuparon su Patria y Reinos de España “habiendo la Dataría declarado no poder proveer las vacantes de aquellos parajes sino a los que fuesen afectos a los ministros contrarios por no malograr tantos años de pretensiones y verse privado de sus bienes” y aceptaba que, por este motivo, con inexplicable pena reconoció a los ministros enemigos, si bien se justificaba diciendo que lo “ejecutó tan tarde y tan de mala gana, que le dieron de emisario francés y a pesar de cartas y recomendaciones fue sospechoso para aquel partido”. Un segundo memorial lo presentó Antonio Álvarez Carrera,³¹ a quien por infidente el Consejo le había negado tres beneficios; el suplicante alegaba que se presentó a los ministros de Cataluña cuando se recuperó Girona. El cardenal pedía que se admitieran los memoriales de quienes habían actuado “por flaqueza de espíritu en el tiempo que los enemigos mandaban en aquellas provincias” y apelaba al rey que “ha manifestado su gran clemencia en perdonar a los que tomaron las armas contra él”. Citaba también Acquaviva a Martín Pellicer,³² un clé-

28. MAE, AE, leg. 266.

29. MAE, AE, leg. 266, 23 de noviembre de 1716.

30. MAE, AE, leg. 280, 5 de enero de 1716.

31. MAE, AE, leg. 280, 5 de enero de 1716.

32. MAE, AE, leg. 282, 23 de marzo de 1717.

rigo de Solsona, como: “uno de los que fueron nombrados entre los disidentes del rey en esta Corte” y lo justificaba junto a otros considerando que no debían ser nombrados de delito y si lo hicieron fue de pura necesidad”.

Parece que hubo entre miembros del clero considerado disidente una actitud orientada a justificar su adhesión a la Casa de Austria durante la guerra, con el objetivo de lograr el perdón de Felipe V, lo que normalmente iba unido al deseo de disfrutar de dignidades o beneficios. Con toda claridad lo expresaba Juan Elizondo, oficial de la embajada de España en Roma, a propósito de la solicitud de perdón de Antonio Bastero,³³ natural de Barcelona, canónigo y sacristán mayor de la Iglesia de Girona, quien confesaba “haber tratado con los ministros de los enemigos”: “Y lo que yo puedo decir sobre esto es que no dudo que lo que entonces hicieron ha sido sólo por esperanza de adelantar sus pretensiones, siendo la flaqueza la que ocasiona esta calidad de gente, el mudarse según muda la fortuna”. A pesar de todo, Elizondo proponía que se admitiese el perdón y se despreciasen sus culpas. En su memorial, Bastero recordaba que había ido a Roma en 1711 con relación a un pleito que se dirimía en el Tribunal de la Rota, por cuya ausencia se le secuestraron sus frutos y las rentas de sus prebendas, hallándose también privado de entrar en la posesión de su canonicato del que llegó a ser propietario el año 1713 y “persevera desde ese día en dar testimonio en aquella Corte de su rendida obediencia a VM con los obsequios debidos a sus ministros”. Imploraba el perdón por haber tratado con los enemigos, en particular con el marqués de Prié, el Príncipe Avelino y otros ministros, antes del año 1714, y suplicaba que se le quitase el secuestro de su dignidad de sacristán mayor y se le permitiese tomar posesión de su canonicato.

El 12 de enero de 1717 el oficial de la embajada Elizondo remitió a Madrid otros tres memoriales de catalanes que se hallaban en la Corte romana: uno de Félix Pascual, de Arenys de Mar, que pertenecía al obispado de Girona, otro de Juan Forcada, del arzobispado de Tarragona y el tercero de José Font, de la Ciudad de Girona; los clérigos habían enviado sus memoriales a finales de 1714 en la esperanza de que el rey “con su gran clemencia determinase lo que correspondía a su gran piedad”.³⁴ De nuevo el motivo de su situación de infidentes se debía a que

33. MAE, AE, leg. 280, 19 de enero de 1717.

34. MAE, AE, leg. 280, 12 de enero de 1717.

“en el tiempo que su patria de ellos estuvo usurpada de los enemigos, reconocieron a aquellos ministros y como mal afectos de VM han sido tratados”. Elizondo razonaba el envío de estos memoriales siguiendo órdenes regias y añadía otro, el de José Llobet, en el que se reiteraban los mismos argumentos de justificación y confesión de culpa: “En ejecución del permiso que VM me ha dado de poner a sus pies las súplicas de los catalanes que han faltado a la atención que debían a VM, reconociendo a los ministros de los enemigos acompaño con este el memorial de José Llobet, uno de los nombrados en la lista de los disidentes pues confesando su culpa, espera los efectos de la Real Clemencia”.³⁵

Los argumentos para lograr el perdón de Felipe V y acceder a la posesión de beneficios y canonjías se repiten. La justificación más frecuente, unida a la flaqueza de ánimo y al interés por avanzar en la carrera eclesiástica, era que la patria había estado bajo el dominio de los enemigos, lo que les obligó a reconocer a los ministros austriacos en Roma. Así, Francisco Fontanet,³⁶ sacerdote de Cataluña, uno de los nombrados por infidente, confiesa “con ingenuidad la flaqueza del ánimo con que en alguna parte faltó a lo que debía, con la esperanza de adelantar sus conveniencias”. Aseguraba Elizondo al rey que este hombre era “inculpable de otra cualesquier cosa, habiendo con una continuada aplicación asistido a los enfermos del Hospital de los incurables”. En su memorial Fontanet afirmaba que llevaba quince años en Roma y que se puso a los pies del marqués de Prié para implorar algún beneficio, sin que esto significase disidencia o en cualquier modo hubiese faltado a su obligación debida. También Francisco Massia,³⁷ sacerdote del arzobispado de Girona, quien hallándose en Roma para conseguir alguna renta eclesiástica acudió a la embajada imperial en la ciudad pontificia antes de que saliesen sus armas de Barcelona, “pide el suplicante humildemente perdón del error cometido” y que se le permita ir a la residencia de su canonicato en donde rogará a Dios por la exaltación de la Real Casa.

En todo caso, a raíz de la solicitud de José Sala, natural de Cataluña, que reclamaba las bulas del canonicato de la Real Colegiata de Santa Ana de Barcelona que se hallaban detenidas en el Consejo de Castilla

35. MAE, AE, leg. 280, 19 de enero de 1717.

36. MAE, AE, leg. 280, 19 de enero de 1717.

37. MAE, AE, leg. 280, 26 de enero de 1717.

por el supuesto de haber sido nombrado en la lista, Elizondo pedía más información acerca de los eclesiásticos austracistas: “sobre lo que debo decir a VM que para averiguar si el cargo de infidente que se ha hecho a este sujeto como a otros sea verdaderamente subsistente, fuera preciso VM me comunique los cargos de particulares que se han hecho porque aquí no hallo razón de ellos mas que una lista en la que están descritos sus nombres con que ignoro las particularidades de sus faltas, no pudiendo tampoco creer lo que los mismos solicitantes por su justificación merecieren”.³⁸ Cabe destacar la escasa información que facilitaron Molines y el gobierno de Madrid al cardenal Acquaviva sobre la trayectoria de los eclesiásticos considerados infidentes, lo que, por otro lado, otorgaba un amplio margen de discrecionalidad al monarca.

No deja de sorprender, dado el clima de represión que siguió a la contienda dinástica, la representación que elevaron al rey, sin conciencia de disidencia, Cristóbal Cabirol y Buenaventura Salas.³⁹ Se trata de los dos asistentes del obispo de Barcelona Sala, a quien acompañaron a Roma, y, tras su muerte el 2 de febrero de 1715, deseaban volver a la monarquía borbónica para gozar de sus respectivos beneficios o canonjías. En sus memoriales manifiestan que se vieron envueltos de forma involuntaria en la contienda dinástica y situados en una determinada opción política. La única culpa que reconocen se deriva de su lealtad al obispo Sala: “haber continuado en el empeño de seguir a la persona a la que debían por entero su fortuna, aunque no debían por eso faltar a la fidelidad de SM”. En la documentación se adjunta la copia del pasaporte dado por Acquaviva el 8 de abril de 1717. De Cristóbal Cabirol sabemos que era sacerdote del obispado de Girona y que cuando fray Benito de Salas fue nombrado obispo de Barcelona en tiempos de Carlos II; fue recibido como uno más de su familia. A partir de este momento, Cabirol estuvo al servicio del prelado como mayordomo, lo siguió y sirvió sin interrupción hasta su muerte por lo que ahora suplicaba la toma de posesión del arcedianato y canonicato en la Catedral de Barcelona. Buenaventura Salas, criado del obispo de Barcelona desde la edad de 11 años hasta su muerte, afirmaba que había recibido como gratitud un beneficio con título del Priorato de Santa Oliva, y consideraba, por este motivo, “que no había ejecutado acción contraria al decoro y servicio de VM, sino haber concurrido a algunos cortejos, funcio-

38. MAE, AE, leg. 280, 19 de enero de 1716.

39. MAE, AE, leg. 260, 9 de febrero de 1717.

nes de los representantes cesáreos". En este punto conviene no olvidar que el gobierno borbónico otorgaba una gran importancia a la participación en festejos y celebraciones de su rival, como manifestación en la esfera pública de la fidelidad.⁴⁰

Se puede distinguir otro grupo de eclesiásticos, los que abiertamente consideran que no han cometido delito y por tanto, no deberían estar incluidos en la lista de de Molines; alguno, como Francisco Soler, pide expresamente que se le saque de ella. José Lloret⁴¹ de la villa de Calonga del obispado de Girona, aunque declara no haber tratado con los ministros de los enemigos aun cuando su patria estuvo bajo su dominación, afirma que se hallaba nombrado entre los disidentes y mal afectos al rey. Lloret implora clemencia porque no es consciente de haber cometido ninguna culpa. Explica que hacía nueve años que estaba en la Corte romana y que no había hablado con los ministros del emperador; aporta cartas a purpurados, a Molines y a Juan Díez de Arce, agente de Felipe V,⁴² y también recurre al testimonio de Pedro de Escallar. Este eclesiástico pretendía se autorizase la provisión del beneficio que había logrado en la Villa de Tordera en el obispado de Girona. Francisco Soler,⁴³ sacerdote del obispado de Barcelona, de la villa de Martorell, exponía que unas bulas de un beneficio de las que gozaba habían sido detenidas en el Consejo "confesando no tener culpa alguna que lo haya notado por infidelidad, hallándose en la lista de los catalanes culpados de desafectos". Este eclesiástico se encontraba en esta Corte de Roma al servicio de la duquesa de Salviati, cuya asistencia, aunque hubiese querido manchar su fidelidad "no le dejaba tiempo para cometer tal culpa pues su retiro no le permite la más mínima libertad de tratar ni cortejar a los ministros austriacos". Después de residir catorce años en esa Corte, pedía regresar a Cataluña con un beneficio en la Iglesia de Santa María del Mar y, como se ha apuntado, que "se borre de la lista de infidentes y se le tenga por buen vasallo". En la misma línea, Alejo Mascaró⁴⁴ decía estar comprendido en la lista de disidentes, "sin tener necesidad de per-

40. Por ejemplo, la asistencia a una cantata en el palacio del cardenal Cienfuegos en 1734 se consideró suficiente para caer en desgracia en la Corte borbónica, LEÓN SANZ, "Italianos al servicio de Felipe V".

41. MAE, AE, leg. 260, 9 de febrero de 1717.

42. Felipe V había nombrado a Juan Díez de Arce como Agente General y Procurador en Roma el 3 de octubre de 1711.

43. MAE, AE, leg. 260, 23 de febrero de 1717.

44. MAE, AE, leg. 280, 19 de enero de 1717.

dón pues supone no haber faltado”; argumentaba que se hallaba en la Corte de Roma desde 1711 por la pretensión de algún beneficio eclesiástico y que desde el principio se había puesto a los pies de Molines.

La situación de confusión de aquellos años no debió ser fácil ni siquiera para los clérigos catalanes afectos a la causa borbónica si existía alguna circunstancia que pudiera poner en duda su lealtad, como sucedió con los eclesiásticos que residieron en Roma durante la guerra. Parece que debieron probar su fidelidad a Felipe V para poder ocupar sus dignidades o beneficios. Los testimonios favorables de leales a la Casa de Borbón fueron frecuentes y en ocasiones resultaron fundamentales. Este sería el caso de Pedro de Escallar, Gabriel Guell de Lleida, Ventura Valls, de la misma ciudad, José Porta, canónigo de Lleida, Juan Pallos, provisto para la misma catedral de Lleida y de Andrés Riera de Vic que recurrieron a un notario de Girona, Ignasi Roig, para explicar por qué estaban en Roma.⁴⁵ El escrito lo encabezan los licenciados de la villa de Almenara y Narciso Noguera, clérigo beneficiado de la Santa Iglesia de Girona, porque consideraron muy justo dar testimonio de la verdad; fueron testigos Ignacio Vila, de la Iglesia de la Seo y Juan Gaspar, cirujano de Girona. Los clérigos mencionados declaraban que residían en aquella Corte italiana cuando se publicó la Real Orden relativa a que “los españoles que se hallaban entonces siguiendo la Corte de Roma se retirasen a sus casas, Patrias y Países en España”. Consultaron a José Molines, quien se hallaba con el honor y encargo de los reales negocios de la embajada, qué debían hacer “preciándonos de buenos vasallos y de otra parte hallarnos hijos y naturales de Barcelona, Gerona, Vique y otros parajes que entonces se hallaban bajo la obediencia del señor Archiduque”. Molines “respondió que no entendía comprendiese esta Real Orden a nosotros por cuanto no era del Real ánimo de su Mag que los vasallos de buena ley, se fuesen a vivir en tierra de obediencia enemiga”.

45. Arxiu Històric de Girona (AHG), Notario Ignasi Roig, Manual de 1712-1713, Ref. Gi-11-500, 10 de desembre de 1713, sin foliar. Quiero agradecer a Francesc Miralpeix Vilamala, de la Universitat de Girona, que me haya proporcionado este documento. En 1709, tras el reconocimiento pontificio del Archiduque como rey de España y la ruptura con la Santa Sede, Felipe V decretó la salida de todos los españoles que residían en Roma. J. Fernández Alonso “Un período en las relaciones entre Felipe V y la Santa Sede (1709-1717”, *Anthological Annua*, 3 (1955), pp. 63 y 78-79.

En este interesante escrito notarial, Juan Pallos aporta el testimonio de hombres de probada lealtad borbónica para justificar su estancia en Roma, al objeto de que las autoridades felipistas le permitan acceder a su canonicato en la catedral de Lleida. El texto contiene argumentos que se consideraron importantes para demostrar la fidelidad a Felipe V. De este eclesiástico se informa que era hijo de Barcelona y que tanto antes de irse a Roma como después siempre había vivido en dicha ciudad, y lo que parece más destacable, había sido “públicamente tenido entre todos nuestros nacionales por muy afecto al Real partido”, además, era “muy amigo” de Pedro de Escallar y pasaba mucho tiempo en casa de Pedro de Aliol y “por consiguiente lo teníamos por muy tratado y conocido”. Les constaba que se hallaba provisto de un canonicato de Lleida a petición del cardenal Acquaviva, con gustosa aprobación de José Molines. Se incluyen como prueba de su lealtad varios hechos. En primer lugar, el haber recibido un pasaporte de Molines, “que no les da a todos”. En segundo lugar, antes de partir de Roma, Pallos mandó pintar dos retratos de lienzo de medio cuerpo de Acquaviva y de Molines, y los trajo consigo al Principado de Cataluña: tuvo los retratos en su cuarto de Girona “con todo honor, estimación y decencia, enseñándolos a cuantos le visitamos”. Y por último, se pone de manifiesto la lealtad de Pallos en los alborotos del verano de 1711, en el hospital de Santiago de Roma, que provocó la muerte de “dos sediciosos y mal afectos”. Molines y Juan Díez de Arce se vieron precisados a enviar a la soldadesca al Hospital temiendo que desencadenase algún incidente “por hallarse la plebe muy conmovida por sus parciales”: durante toda aquella noche los mencionados afectos junto a Juan Pallos hicieron guardia en el palacio para proteger a Molines.

Precisamente la importancia de esa dimensión de la esfera pública que trascendía el ámbito privado de la posición adoptada por los individuos durante la contienda dinástica, en este caso de eclesiásticos como Pallos, explica la peculiar atención que mereció Aurelio Esterripa por parte de la embajada española porque, según Elizondo, su nombre no se encontraba anotado en la Memoria de los infidentes a pesar de su actuación, lo que había causado sorpresa entre la nación catalana de Roma.⁴⁶ Esterripa era sacerdote y colegial de San Bartolomé de Salamanca. El 25 de noviembre de 1716 fue electo para el Hospital de Santiago de los Españoles y el 15 de diciembre, el cardenal Acquaviva le suspendió de la

46. MAE, AE, leg. 280, 26 de enero de 1717.

posesión de la plaza hasta que justificase su tránsito por Mallorca y el hecho de haberse alojado en un cuarto de la casa del disidente José Doménech en Roma. Consciente de que su conducta podía provocar suspiros, Esterripa pedía perdón de “lo que había podido faltar siendo por necesidad o por culpa involuntaria”. Admite que en 1712 pasó a Mallorca para solicitar asistencias de su tío, pero luego se dirigió a Roma y se presentó a Molines. Este sacerdote suplicaba al rey que “olvidándose de toda satisfacción de justicia piadosamente se reconcilie a los que arrepentidos de su error reconoce el acierto de la enmienda”. Una amplia documentación fundamenta los reparos de la embajada romana para acceder a la petición de Esterripa. Parece que con este caso el cardenal Acquaviva y Juan Elizondo pretendieron poner de manifiesto la arbitrariedad de la lista de Molines y al mismo tiempo apoyar la solicitud de perdón de otros eclesiásticos que se sentían agraviados e injustamente tratados.

Las representaciones de clérigos austracistas catalanes se multiplicaron en el período de la posguerra pero la lista confeccionada por Molines constituyó un impedimento difícil de superar.⁴⁷ Juan Elizondo, oficial de la embajada española en Roma, calificaba de “riguroso el ministerio de Molines, que ha confundido los muy culpables con los poco o nada culpados”.⁴⁸ Y, a pesar de sus esfuerzos, estos eclesiásticos no consiguieron su objetivo debido a la actitud desconfiada de Felipe V. Cabe hacer notar que un buen número de casos consultados sobre miembros del clero catalán pertenecían al obispado de Girona y en menor medida al de Barcelona y que muchos de ellos habían pasado la guerra, o parte de ella, en la sede pontificia, “hallándonos residentes en la ciudad de Roma”,⁴⁹ es decir, que la mayoría no estaba vinculada al grupo de eclesiásticos austracistas que abandonaron la monarquía borbónica al terminar la contienda dinástica.

En efecto, no todo el clero participó del deseo de regresar a su patria para disfrutar de beneficios o dignidades. Como en el caso de otros exiliados

47. También existen varias peticiones de eclesiásticos dirigidas a la Junta de las Dependencias de Extrañados solicitando el perdón del rey y su regreso a España, AGP, *Reinados*, Felipe V, leg.299.

48. MAE, AE, leg. 280, 5 de enero de 1716.

49. AHG, Notario Ignasi Roig, Manual de 1712-1713, Ref. Gi-11-500, 10 de diciembre de 1713.

austracistas que en los memoriales presentados al Consejo de España en Viena ratifican su lealtad a la Casa de Austria,⁵⁰ también importantes personajes del clero catalán, y de otros territorios de la monarquía de España, mantuvieron su fidelidad al emperador, como Álvaro de Cienfuegos que obtuvo el capelo cardenalicio y llegó a ser embajador cesáreo en Roma en la década de los treinta.⁵¹ Cuando en 1714 se confeccionaron las primeras relaciones de los exiliados austracistas que debían ser admitidos en las Asistencias Generales y que se hallaban en los dominios imperiales, aparecen identificados ya algunos eclesiásticos catalanes.⁵² Ninguno de ellos se encuentra entre el grupo de eclesiásticos del Principado que solicitaron el perdón a Felipe V. El obispo de Barcelona, Cardenal Sala, aparece relacionado como perteneciente a los españoles de primera calidad. La lista de canónigos y dignidades incluye a Llorenç Tomás i Costa, tesorero de la Santa Iglesia de Barcelona y canciller de Cataluña, a Andrés Foix, arcediano y canónigo de Barcelona y a Francisco Barata, canónigo de Barcelona, que estaban en Génova; a José de Asprer, arcediano y canónigo de Urgel, a Pablo Llinás, también canónigo de Urgel, a Francisco de Jossá, arcediano y Vicario General de Barcelona, a José de Rifos, canónigo y vicario general de Barcelona, que se encontraban en Roma; y al canónigo Feixes que estaba en Viena. Como Capellán de Honor figura en estas relaciones Esteban Mascaró, vicario perpetuo de Santa María de Barcelona, que se hallaba en Viena donde murió. También aparecen identificados los presbíteros: Mauricio Andrés, beneficiado de la Seo de Barcelona, José Jofreu, de la Casa de la Misión de Barcelona y Mosén José Cervera, vicario de Santa María del Mar de Barcelona, que estaban en Roma; Agustín González, capellán de Santa María del Mar, Jerónimo Cerveró y Mosén Ramón Puig que se encontraban en Viena; así como Mosén Juan Pablo Molins, beneficiado de Santa María de Barcelona, que estaba en Génova.⁵³ Algunos desempeñaron cargos vinculados a

50. LEÓN SANZ, "Austracistas", en Jordi CANAL, ed., *Los éxodos políticos en la Historia de España* (siglos XV-XX), Sílex ediciones, Madrid, 2007, pp. 75-111.

51. CASTELLVÍ, *Narraciones históricas*, IV, p. 685.

52. HHSt, *Italien-Spanischer Rat*, fasz.19, Lista de los Canónigos, Dignidades y demás eclesiásticos Presbíteros españoles que se hallan en Dominio de SMCC y bajo su Cesárea Protección, cit. LEÓN SANZ, *Entre Austrias y Borbones*, pp. 232-235.

53. Castellví aporta una breve información de la mayoría de estos eclesiásticos y menciona a algunos más que fueron desterrados de los dominios del rey Felipe por el decreto mencionado del duque de Berwick de 2 de octubre de 1714, en *Narraciones históricas*, pp. 366-367.

la Corte imperial como Tomás i Costa, agente del emperador en Roma, del Consejo de Santa Clara de Nápoles y comisario de Cruzada en 1713 o el doctor José conde Rifós nombrado superintendente general del Hospital de Españoles de Viena. La mayoría murieron en el exilio, en Viena o Roma, aunque algunos se restituyeron a su Iglesia como Francisco Barata, después de la Paz de Viena o José de Asprer, que murió el año 1719 en Aviñon volviendo a su Iglesia.

El cambio de Manuel de Vadillo por José Rodrigo como nuevo Secretario de Despacho alentó a la embajada de Felipe V en Roma a interceder por los eclesiásticos catalanes. Elizondo escribía al nuevo secretario el 23 de marzo de 1717 al saber por el marqués de Grimaldo que habían pasado a “sus manos los memoriales de los sujetos del reino de Cataluña que aquí se hallan declarados por infidentes y en ejecución de las reales órdenes por vía de Estado, suplico a VM se sirva admitir los memoriales que se han enviado y permita que otros tantos se remitan pues son infinitos los que han padecido esta vejación, unos por flaqueza de espíritu en el tiempo que los enemigos mandaron en aquellas provincias y otros por no haber merecido la gracia de los que han hecho al rey tales representaciones y como el rey ha manifestado su gran clemencia en perdonar a los que tomaron las armas contra VM y los peores no tienen más culpa que la que pueden haber contraído con sus discursos que espero que la piedad de VM no dejará de interesarse bien de muchos pobres que le están suspirando”.⁵⁴ Se trata de un buen análisis de la variedad de situaciones que presentaba el clero que residía en Italia y la consideración que de ellos tuvieron las autoridades borbónicas romanas. Su cercanía y proximidad con los problemas de estos eclesiásticos puede explicar esa actitud de mayor clemencia. El carácter cosmopolita de Roma unido a su dimensión internacional permitía a los diplomáticos españoles observar las consecuencias de la contienda dinástica con un enfoque diferente al del gobierno de Madrid.

En el bando contrario debió producirse una situación parecida porque el cardenal Acquaviva recibió órdenes de Felipe V para que defendiese y amparase a los eclesiásticos leales. El secretario de Estado Manuel Vadillo de Velasco, a instancias del rey, avisaba el 25 de septiembre de 1716 de la llegada del trinitario Vicente Copola a la Corte romana. En el

54. MAE, AE, leg. 280.

comunicado se hacía referencia a las “turbaciones pasadas”, en las que padeció muchos contratiempos por manifestar su afecto al rey; Felipe V mandaba “favorezca a este religioso y lo proteja en caso de que los enemigos intenten inquietarle”.⁵⁵

El cardenal Acquaviva reiteró a la Corte borbónica en sucesivas ocasiones la solicitud de perdón de los eclesiásticos sin recibir respuesta. El 29 de junio de 1717 comunicaba a Madrid que no había recibido resolución sobre los infidentes.⁵⁶ No hubo muchos más avances en esta cuestión hasta comienzos de la década de 1720. El fracaso internacional de las expediciones de Cerdeña en 1717 y Sicilia en 1718 modificó la posición del gobierno borbónico con relación a los austracistas y con respecto a la Corte de Viena. La presión y el control sobre los austracistas italianos se redujo con el acercamiento de Felipe V y Carlos VI que se concretó en la paz de Viena de 1725, si bien en la década de los treinta, durante la Guerra de Sucesión polaca, la Corte romana será otra vez escenario de la rivalidad entre las Cortes de Madrid y Viena.⁵⁷ El gobierno de Felipe V manifestó de nuevo su preocupación con relación a los austracistas, sobre quienes aplicó una continuada política basada en la vigilancia de la disidencia.

55. MAE, AE, leg. 166.

56. MAE, AE, leg. 260.

57. MAE, AE, leg. 281.